

2023-00242

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 03 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° 1094

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Ocultamiento o Distracción de Bienes, promovido a través de apoderado judicial por la señora LAURA ARCENIA MORA TORO en contra de JOSÉ ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO y YEINA YASNAIA ACEVEDO VALENCIA; encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal Ocultamiento o Distracción de Bienes, promovido a través de apoderado judicial por la señora LAURA ARCENIA MORA TORO en contra de JOSÉ ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO y YEINA YASNAIA ACEVEDO VALENCIA.

2º) NOTIFICAR el contenido de este auto a los demandados JOSÉ ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO y YEINA YASNAIA ACEVEDO VALENCIA, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda. En caso que, los demandados no acusen el recibido del correo electrónico se notificarán de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada, AURA NELLY VALENCIA QUIÑONEZ identificada con número de cédula 31.966.058 de Cali-Valle y T.P. 72.924 del C.S.J, como apoderada judicial de la señora LAURA ARCENIA MORA TORO, en la forma y términos del memorial poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2023-00242


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No.182
HOY, 19 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS
08:00A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d2dd7b4435c0923e1c8bb906445e33f29c0d869ce769e2825baecedb17da3b**

Documento generado en 18/10/2023 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>